



0214
 09 JUN 2009
 4.00 Nº REGISTRO 3294
 FOLIOS:

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 166 -2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 08 JUN 2009

VISTO: el Informe N° 138-2009/GRP-402000-402400 de fecha 18 de Mayo del 2009; referido a la Ampliación de Plazo N° 01 para la **revisión del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Construcción de Alcantarillado en la Localidad de Tunal - Distrito de Lalaquiz – Provincia de Huancabamba"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 13 de Febrero del 2009, se suscribe el Contrato N° 027-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, entre la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba y el Ing. Julián Dienstmaier León, a fin que este último efectúe la revisión del Expediente Técnico del Proyecto: **"Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Construcción de Alcantarillado en la Localidad de Tunal - Distrito de Lalaquiz – Provincia de Huancabamba"**;

Que, mediante Informe N° 1 recepcionado con fecha 05 de Mayo del 2009, el Ing. Julián Dienstmaier León solicita una Ampliación de Plazo por Treinta días calendario para culminar la revisión del Expediente Técnico del Proyecto: **"Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Construcción de Alcantarillado en la Localidad de Tunal - Distrito de Lalaquiz – Provincia de Huancabamba"**;

Que, mediante Carta N° 020-2008-ING.MAFM/GRP recepcionada con fecha 13 de Mayo del 2009, el Ingeniero Manuel A. Farfán Morales emite su pronunciamiento en relación a la Ampliación de Plazo N° 01 solicitada por el Revisor del Expediente Técnico del Proyecto: **"Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Construcción de Alcantarillado en la Localidad de Tunal - Distrito de Lalaquiz – Provincia de Huancabamba"**;

Que, al respecto debe tenerse en cuenta que en las diversas visitas a la localidad de Tunal para la recopilación de información y ejecución de trabajos de mecánica de suelos y topografía, se han realizado en épocas de lluvias intensas, lo cual ha dificultado el avance normal de los trabajos, sobre todo topográfico, conllevando a no poder ejecutar las diversas estructuras del Proyecto;

Que, la Supervisión señala que el Contratista a través del Cuaderno de Obra, Asientos # 01, 02 y 03 del 19, 24 y 30 de Abril 2008, respectivamente, dejó constancia sobre la inaccesibilidad que se tiene al lugar donde se ejecutará el Proyecto para realizar los estudios pertinentes, causada por las fuertes precipitaciones pluviales que se presentan en la zona; por lo cual, en el Asiento # 04 de fecha 08 de Mayo, el Contratista solicita Ampliación de Plazo, en ese sentido en el Asiento # 06, el Supervisor requiere al Contratista a oficializar dicha Ampliación de Plazo. Asimismo debe considerarse que los servicios por parte del Ing. Julián Dienstmaier León corresponden a una reestructuración total del Proyecto anterior;

Que, en base a lo señalado se hace procedente conceder la Ampliación de Plazo solicitada, fundamentada en las precipitaciones pluviales que se vienen presentando en la zona del Proyecto, lo cual no acarrea mayores gastos a la Entidad, ya que se mantiene el monto aprobado según Contrato;

Que, mediante Informe N° 249-2009/GRP-402000-402400-402410 de fecha 13 de Mayo del 2009, el Sub Director de la Unidad de Estudios comunica a la Dirección Sub Regional de Infraestructura la necesidad de ampliar el plazo estipulado inicialmente según Contrato para el Profesional encargado de revisar y reestructurar el Expediente Técnico del Proyecto: **"Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Construcción de Alcantarillado en la Localidad de Tunal - Distrito de Lalaquiz – Provincia de Huancabamba"**; por lo cual, solicita se tramite su aprobación ante las instancias pertinentes;





RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 160-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas,

08 JUN 2009

Que, mediante el documento del "Visto", el Director Sub Regional de Infraestructura pone en consideración de la Gerencia Sub Regional la documentación obrante, instando se emita el acto administrativo que contenga la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 01 en la **revisión del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Construcción de Alcantarillado en la Localidad de Tunal - Distrito de Lalaquiz - Provincia de Huancabamba"**, por 30 días calendario, sin reconocimiento de mayores gastos generales, conllevando a diferir la fecha de término contractual para el 13 de Junio del 2009;

Que, mediante Informe N° 104-2009/GRP-402000-402100 de fecha 01 de Junio del 2009, la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal estando a lo expuesto y dispuesto, emite su determinación respecto a lo actuado;

Estando a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la citada Ley, normas modificatorias, ampliatorias, conexas y convexas, Ley N° 29289, que aprueba la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público; con las visaciones de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de la Unidad de Estudios y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón - Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización de fecha 20 de Junio del 2002, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales de fecha 16 de Noviembre del 2002, modificada por Ley N° 27902 de fecha 30 de Diciembre del 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N° 067-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 02 de Febrero del 2009;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la **Ampliación de Plazo N° 01** por Treinta días calendario (30dc.) al Ing. Julián Dienstmaier León, Profesional encargado de la **Revisión del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Construcción de Alcantarillado en la Localidad de Tunal - Distrito de Lalaquiz - Provincia de Huancabamba"**, sin reconocimiento de mayores gastos generales; con lo cual la fecha de término del servicio se posterga al 13 de Junio del 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución al citado Consultor, Ing. Julián Dienstmaier León, en su domicilio legal sito en Calle San Cristóbal int. Lte. 1 Urb. Santa María - Piura.

ARTÍCULO TERCERO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina Sub Regional de Administración, Sub Dirección de la Unidad de Estudios, y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL NORROPON - HUANCABAMBA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

CHULUCANAS 10/06/09
TASA: UTEyP
PARA: Agilizar gestión de
revisión.